



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCAD/CC/J/SANLUIPOTOSI/06/2025

FECHA: 02/04/2025

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ELEVADOR MARCA VERTIKA, MODELO EURO, CAPACIDAD 420 KG

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 37, 94, 95, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024. ASÍ COMO EL ARTÍCULO 64 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIII/2008

PARTICIPANTES:

1. ELEVADORES Y MECANISMOS S.A. DE C.V.
2. POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES
2. POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
ELE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN ELEVADOR MARCA VERTIKA, MODELO EURO, 2 DESEMBARQUES AL MISMO LADO, CAPACIDAD DE 6 PERSONAS (420 KG). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	SERVICIO	6	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN ELEVADOR MARCA MARCA VERTIKA, MODELO EURO, 2 DESEMBARQUES AL MISMO LADO, CAPACIDAD DE 6 PERSONAS (420 KG). REALIZANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DURANTE CADA SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ALINEACIÓN Y CALIBRACIÓN DE RIELES GUÍA.</li> <li>2. LUBRICACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS DE DESGASTE.</li> <li>3. CAMBIO DE ELEMENTOS DE DESGASTE.</li> <li>4. REVISIÓN DE TORNILLERÍA.</li> <li>5. PRUEBA DE CADA UNO DE LOS MOTORES, TANTO DE TRACCIÓN COMO DE PUERTAS.</li> <li>6. PRUEBA DE DESLIZAMIENTO DE PUERTAS, INCLUYENDO PRUEBAS DE CARRETIILLAS.</li> <li>7. PRUEBA DE TODOS LOS SENSORES DEL SISTEMA.</li> <li>8. PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROLADOR COMPUTARIZADO.</li> <li>9. CHEQUEO DE LOS RELEVADORES DEL ESTADO SÓLIDO Y ELECTROMECAÁNICO.</li> <li>10. REVISIÓN DE ZAPATAS DE CABLES DE CONEXIONES EN GABINETE Y DE CONEXIONES EN CABINA.</li> <li>11. REVISIÓN CABLES DE TRACCIÓN, INCLUYENDO CHEQUEO DE MONTANTES, PERROS Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN.</li> <li>12. REVISIÓN DEL SOFTWARE CON SISTEMA DE DIAGNÓSTICO (SOLO EN CASO DE QUE EL ELEVADOR PRESENTE LÓGICA INCORRECTA).</li> </ol> <p>CONSIDERAR: LUBRICANTES, ZAPATAS DE RIEL, ZAPATAS ELÉCTRICAS, CONECTORES, CABLES DE PUERTA, RODAJAS DE PUERTA Y REPARACIONES NECESARIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.</p> <p>LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN 6 SERVICIOS (ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE). SE ATENDERÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y DESCOMPOSTURAS DEL EQUIPO LAS 24 HORAS DEL DÍA. EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES POR SERVICIO.</p> <p>ESTE MANTENIMIENTO CONSIDERA TODOS LOS MATERIALES Y REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EXCEPTO: CABINA, TODO SU INTERIOR, INCLUYENDO: TABLEROS, MARCOS, UMBRALES DE PUERTA DE PISO, FORRO O PINTURA DE LAS PUERTAS DE CARRO Y PASILLO, PLAFÓN, BALASTRAS, LÁMPARAS, VENTILADOR, SWITCH DE LLAVE Y LLAVES, PISOS Y SARDINELES; LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE DEL EDIFICIO HASTA EL CUARTO DE MÁQUINAS, MOTOR DE TRACCIÓN, INVERSOR, MOTOR DE PUERTA, SENSORES, DISPLAY, TARJETAS ELECTRÓNICAS ASÍ COMO RENIVELACIÓN DE RIELES; LOS CUALES, DE SER NECESARIO SU CAMBIO, SE COTIZARÁN POR SEPARADO PARA FINES DE SUMINISTRO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.</p> <p>SEIS SERVICIOS (ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE)</p>	N/A	N/A
	<p>Conclusión: la propuesta de la empresa resulta técnicamente favorable. En atención a la carta de exclusividad expedida por la empresa Elevadores y Mecanismos, S.A. de C.V., y a la justificación técnica expedida por la Dirección General de Infraestructura Física, donde se sugiere técnicamente que dicha empresa sea quien realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo al elevador Vertika, modelo euro, que se encuentra operando en esta Casa de la Cultura Jurídica. Así mismo, en concordancia con el artículo 35 fracción II del AGA VII/2024, el presente procedimiento se refiere a una contratación especial en razón de que la empresa cuenta con la patente de la marca.</p>			Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	N/A	N/A
	DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO			SE DETERMINA "FAVORABLE"	N/A	N/A

ELABORÓ



Lic. Jesús Omar Salazar Osnaya  
ENLACE ADMINISTRATIVO

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

REVISÓ



Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez  
DIRECTOR

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ